

RECUERDE

Sólo podrá exigirse el **pago anticipado** total o parcial cuando exista conformidad expresa del cliente. En este caso, el servicio se considerará de urgencia y el trabajo se deberá realizar como máximo en tres días desde la recepción de la prenda y en seis días si son servicios de teñido.

Una **prenda** se considera **extraviada** cuando, habiendo sido reclamada por el cliente, no se ha devuelto por la empresa en treinta días como máximo, a partir de la fecha prevista de entrega.

Si existiera alguna incidencia en la tintorería:

- Intente alcanzar un **acuerdo amistoso**.
- Si no llega a un acuerdo, podrá utilizar las **hojas de reclamaciones**.
- A efectos de resolución de su eventual reclamación, acójase a la **mediación, o sistema arbitral de consumo**. Consulte en cualquier **Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)**, en el **Servicio de Consumo** de la Comunidad Autónoma, o en las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

MÁS INFORMACIÓN EN

OMIC de Avilés
Teléfono: 985 52 11 55

OMIC de Cangas de Onís
Teléfono: 985 84 89 99

OMIC de Castrillón
Teléfono: 985 50 26 47

OMIC de Corvera de Asturias
Teléfono: 985 575856

OMIC de Gijón
Teléfono: 985 18 13 56/57

OMIC de Grado-Atención a la ciudadanía
Teléfono: 985 95 25 16

OMIC Mancomunidad Cabo Peñas
Teléfono: 985 87 24 06

OMIC de la Mancomunidad Valle del Nalón Langreo
Teléfono: 985 68 36 84
San Martín del Rey Aurelio
Teléfono: 985 67 20 57

OMIC de Llanera
Teléfono: 671 07 04 91
984 18 04 79

OMIC de Llanes
Teléfono: 684 63 05 23

Mieres – Convenio UCE
Teléfono: 985 92 24 58

OMIC de Nava
Teléfono: 985 71 60 08

OMIC de Oviedo
Teléfono: 984 08 39 98

OMIC de Pola de Lena
Teléfono: 985 49 38 09

OMIC de Pola de Siero
Teléfono: 985 72 22 89

OMIC de Pravia
Teléfono: 985 82 35 10/
684 64 78 22

OMIC de Ribadesella
Teléfono: 985 86 02 55

OMIC de Tineo
Teléfono: 985 80 02 32/33

OMIC de Valdés
Teléfono: 985 64 00 85
Ext.1220

OMIC de Vegadeo
Teléfono: 985 63 40 22



SERVICIOS DE TINTORERÍA

Conozca sus derechos

CONTACTO

AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO

C/ Ciriaco Miguel Vigil, nº 9, 1ª planta, sector derecho
33005 Oviedo. Teléfono: 985 10 83 04

www.consumoastur.es

CONSUMOASTUR

1. ENTREGA DE LAS PRENDAS

Al entregar una prenda es conveniente que compruebe:

- **El estado y la valoración** que, a su juicio, merece la prenda (nueva, seminueva, usada).
- **Faltas o desperfectos** en botones, corchetes y otros elementos de la prenda.
- **Ausencia** de papeles y objetos extraños **en los bolsillos**.
- Que le entregan un **resguardo o justificante**.
- Si el **precio** que figura en el justificante coincide con el que aparece en la lista de P.V.P. que a estos efectos debe exhibir el establecimiento.
- La existencia de **hojas de reclamaciones**.

Optar por tintorerías adheridas al Sistema Arbitral de Consumo, es una garantía para resolver con eficacia los posibles problemas o desacuerdos

Juntas Arbitrales de Consumo:

Principado de Asturias
Teléfono 985 10 83 06

Avilés
Teléfono 985 52 11 55

Gijón
Teléfono: 985 18 13 56/57

ESTABLECIMIENTO
ADHERIDO



ARBITRAJE
DE CONSUMO

2. EL RESGUARDO

Las tintorerías deben entregar un resguardo en el que debe figurar:

Nombre, domicilio, CIF de la empresa o DNI del titular; nº de orden o de referencia del servicio.

Nombre y domicilio del usuario.

Designación de la prenda recibida. Si no es limpieza en seco, si se trata de ropa blanca, de color.

Precio asignado para cada prenda. En caso contrario, se deberá aplicar la tarifa más sencilla anunciada.

Fecha de recepción de la prenda y fecha prevista de entrega, así como si serán devueltas a domicilio.

Si existe **posibilidad de deterioro** de la prenda, esta circunstancia deberá expresarse claramente en el resguardo. En caso contrario, el establecimiento será responsable del mismo.

Valoración previa de la prenda, de mutuo acuerdo, que constará expresamente a efectos de indemnización en caso de extravío o deterioro.

Firma o sello del prestador del servicio, y si éste se exime de alguna responsabilidad es necesaria la firma del usuario.

3. RECOGIDA DE LAS PRENDAS

Los artículos entregados deberán ser retirados **sin recargo alguno en un plazo de tres meses**. Transcurrido este plazo, podrán cobrarnos una cantidad en concepto de guardarropa o conservación, siempre que se haga constar su importe en lugar visible al público.

Si el cliente extraviase el resguardo, para poder retirar la prenda del establecimiento deberá acreditar su identidad al prestador del servicio y firmar la copia del resguardo que se encuentre en el establecimiento.

Si la **limpieza** ha sido **defectuosa** deberá realizar una nueva limpieza sin incrementar el precio del servicio.



En los **autoservicios de lavandería** la responsabilidad queda limitada al buen funcionamiento de la maquinaria y a la calidad de los productos de limpieza proporcionados por el establecimiento.